

RESOLUCION N° 11525

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION
N° ADM-82-109 DE 21 DE MAYO DE 1982.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 23 de abril de 1982, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, la compañía "ECUAPALMA S.A." ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Quinindé a la ciudad de Quito;

QUE los señores Arquitecto Enrique Ledesma Mariscal e Ingeniero Jaime Alzamora Cordevés, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía, debidamente autorizados, han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del cambio de domicilio de la ciudad de Quinindé a la ciudad de Quito, para cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la Junta General de Accionistas como la escritura pública que la contiene, reúnen los requisitos legales necesarios para su validez;

QUE de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, inciso segundo, de la Ley de Compañías y en la Resolución Interpretativa N° 2387 de 14 de mayo de 1971, de esta Superintendencia, el cambio de domicilio de una compañía, debe sujetarse al trámite previo establecido en los artículos 86, 87, 88 y 89 de la Ley;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante memorando N°DJ-CA-82-171 de 2 de junio de 1982, emite informe favorable para el cambio de domicilio de la compañía "ECUAPALMA S.A.";

RESUELVE:

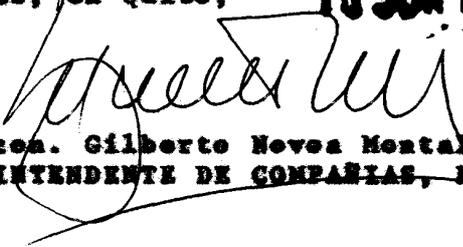
ARTICULO UNICO.— DISPONER la publicación, para fines de oposición de terceros, por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quinindé, del extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quinindé a la ciudad de Quito, de

cc

la compañía "ECUAPALMA S.A.", celebrada el 23 de abril de 1982, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito; extracto que será elaborado en esta Superintendencia;

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, **10 JUN 1982**


Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO

DJ-CA
MLB
2-VI-82



GILBERTO NOVOA MONTALVO,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION
N° ADM-82-163 DE 12 DE JULIO DE 1982

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 11525 de 10 de junio de 1982, de esta Superintendencia, se ha publicado en el diario EL EXPRESO de la ciudad de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días 26, 27 y 28 de junio del año en curso, un extracto de la escritura pública celebrada el 23 de abril de 1982, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, que contiene el cambio de domicilio de la ciudad de Quinindé a la ciudad de Quito, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ECUAPALMA S.A.";

QUE no se ha recibido, hasta la presente fecha, notificación alguna de la que conste que se ha presentado solicitud de oposición a la inscripción del instrumento público en mención, según lo certifica el señor Secretario General de esta Superintendencia, el 12 de julio de 1982;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el informe y memorando N° 121 de 23 de marzo de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, con memorando N° DJ-CA 82-242 de 12 de julio de 1982, emite informe favorable para el cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de sus estatutos de la compañía "ECUAPALMA S.A.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la ciudad de Quinindé a la ciudad de Quito, aumento de capital y reformar los estatutos de la compañía "ECUAPALMA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 23 de abril de 1982, celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito; aumento de capital por la

W

suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/14.500.000), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de - QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/ 15'000.000.00), dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Séptimo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de abril de 1982, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "ECUAPALMA S.A." celebrada en esa Notaría el 11 de abril de 1979, que mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima, el 23 de abril de 1982, la compañía ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Quinindé a la ciudad de Quito, aumentar el capital y reformar sus estatutos. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quinindé, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "ECUAPALMA S.A.", mencionada en el artículo anterior, que mediante escritura pública celebrada el 23 de abril de 1982, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Quinindé a la ciudad de Quito, aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación .

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, el señor Registrador del Cantón Quinindé, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, en el libro correspondientes esta Resolución y la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quinindé a la ciudad de Quito, aumentar el capital y reformar sus estatutos de la compañía "ECUAPALMA S.A.", celebrada el 23 de abril de 1982 - ante el Notario Séptimo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

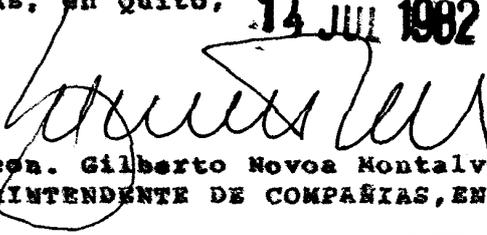
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en las ciuda-

W

des de Quinindé y Quito, un extracto de la escritura pública de 23 de abril de 1982, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, **14 JUL 1982**


Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO.

DJ-CA
EDG.
12-VII-82.


Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución en el Registro Mercantil del Registro de la Propiedad del Cantón Quinindé, - con el # 7, en el Repertorio con el # 708.-

Rosa Zárate, Julio 29 de 1.982




Juan Bustadillo Encalada
Registrador